

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

37

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Madrid

La jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Madrid.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1.b) del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, el delegado especial de la Agencia Estatal Administración Tributaria de Madrid ha dictado acuerdo, con fecha 26 de septiembre de 2011, decretando la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes que se detallan en la relación de bienes a enajenar incluida en este anuncio como anexo I. Las ofertas, en sobre cerrado, y dirigidas al jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se podrán presentar en el Registro General sito en la planta baja del edificio de la Agencia Estatal Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139, desde las nueve a las catorce horas del período comprendido entre el 21 y el 25 de noviembre de 2011.

En cumplimiento de los artículos 101.4 y 107.8 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la enajenación, lo siguiente:

Primero.—Los bienes a enajenar son 207.134 litros de gasolina 95, 728.885 litros de gasóleo A y 387.175 litros de gasóleo B. La venta de estos combustibles estará sujeta a todas las normas, cargas e impuestos que rigen el comercio de este tipo de productos.

Estos bienes se enajenan por el trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 107.1.b) del Reglamento General Recaudación en un plazo máximo de seis meses.

El precio de referencia de los bienes objeto de la presente adjudicación es el siguiente:

- Gasolina 95: 207.134 litros.
 - 0,6795 euros/litro = 140.747,55 euros.
- Gasóleo A: 728.885 litros.
 - 0,7216 euros/litro = 525.963,41 euros.
- Gasóleo B: 387.175 litros.
 - 0,7216 euros/litro = 279.385,48 euros.

Si las ofertas no alcanzan el precio de referencia podrán adjudicarse los bienes sin precio mínimo.

Segundo.—La enajenación se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero.—Podrán tomar parte como licitadores en esta enajenación todas las empresas con título de operador al por mayor de productos petrolíferos según el Real Decreto 2487/1994, de 23 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de enero de 1995). La representación deberá acreditarse mediante escritura original o copia cotejada de la misma.

Los licitadores deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado entre los días 21 y 25 de noviembre de 2011, desde las nueve hasta las catorce horas. Dichas ofertas dirigidas al jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, que consistirán en un único precio por cada lote a enajenar, serán presentadas en el Registro General de la oficina de la Delegación Especial de la Agencia Estatal Administración Tributaria en Madrid, sito en el edificio de calle Guzmán el Bueno, número 139, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá, además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos siguientes: Nombre y apellidos o razón social, número de identificación fiscal y domicilio del licitador, y de su representante, original o copia cotejada de las escrituras de constitución de la sociedad y de los poderes del representante, acreditación de estar dado de alta como operador al por mayor de productos petrolíferos, cheque del depósito (por cada lote).

Las ofertas se realizarán independientemente por cada lote.

Cuarto.—Todo licitador aportará junto a la oferta un depósito para cada lote. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a enajenar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque (a favor del Tesoro Público) que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de ofertas, en sesión reservada se abrirán las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

Salvo indicación expresa en sentido contrario, las ofertas presentadas tendrán validez durante los seis meses del trámite de la gestión directa.

La adjudicación se realizará a la mejor oferta recibida, dentro de los plazos establecidos, por cada lote.

Sexto.—El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo.—El precio de adjudicación no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión serán por cuenta del adjudicatario.

Octavo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Noveno.—En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES EN ADJUDICACIÓN DIRECTA

Relación de bienes

Adjudicación directa número: A2012R288600200101.

Lote número 1

Obligado al pago: “9403 Operoil, Sociedad Limitada” (B-85862027).

Número de diligencia: 281123388258M.

Fecha de diligencia: 22 de junio de 2011.

Descripción: 207.134 litros de gasolina 95, que se encuentran almacenados indistintamente en las instalaciones de la “Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima” (NIF A-28018380).

Tipo de licitación: 140.747,55 euros.

Ofertas: si las ofertas no alcanzan el valor señalado, podrán adjudicarse sin precio mínimo.

Ofertantes: los ofertantes deberán acreditar que están dados de alta como operador al por mayor de productos petrolíferos.

Depósito a constituir (5 por 100 tipo): 7.037 euros mediante cheque conformado a favor del Tesoro Público.

Plazo de presentación: desde el día 21 al 25 de noviembre de 2011.

Lugar de presentación: las ofertas, en sobre cerrado, y dirigidas al jefe de la Dependencia Regional se podrán presentar en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139, desde las nueve a las catorce horas.

Apertura de ofertas: la apertura de ofertas se efectuará en el plazo máximo de diez días naturales, a contar desde el día después a la finalización del plazo de presentación.

Pago del precio de adjudicación: el pago del precio por el adjudicatario habrá de realizarse en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

Adjudicación directa número: A2012R288600200201.

Lote número 2

Obligado al pago: “9403 Operoil, Sociedad Limitada” (B-85862027).

Número de diligencia: 281123388258M.

Fecha de diligencia: 22 de junio de 2011.

Descripción: 728.885 litros de gasóleo A, que se encuentran almacenados indiferenciadamente en las instalaciones de la “Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima” (NIF A-28018380).

Tipo de licitación: 525.963,41 euros.

Ofertas: si las ofertas no alcanzan el valor señalado podrán adjudicarse sin precio mínimo.

Ofertantes: los ofertantes deberán acreditar que están dados de alta como operador al por mayor de productos petrolíferos.

Depósito a constituir (5 por 100 tipo): 26.298 euros mediante cheque conformado a favor del Tesoro Público.

Plazo de presentación: desde el día 21 al 25 de noviembre de 2011.

Lugar de presentación: las ofertas, en sobre cerrado, y dirigidas al jefe de la Dependencia Regional se podrán presentar en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139, desde las nueve a las catorce horas.

Apertura de ofertas: la apertura de ofertas se efectuará en el plazo máximo de diez días naturales, a contar desde el día después a la finalización del plazo de presentación.

Pago del precio de adjudicación: el pago del precio por el adjudicatario habrá de realizarse en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

Adjudicación directa número: A2012R288600200301.

Lote número 3

Obligado al pago: “9403 Operoil, Sociedad Limitada” (B-85862027).

Número de diligencia: 281123388258M.

Fecha de diligencia: 22 de junio de 2011.

Descripción: 387.175 litros de gasóleo B, que se encuentran almacenados indiferenciadamente en las instalaciones de la “Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima” (NIF A-28018380).

Tipo de licitación: 279.385,48 euros.

Ofertas: si las ofertas no alcanzan el valor señalado podrán adjudicarse sin precio mínimo.

Ofertantes: los ofertantes deberán acreditar que están dados de alta como operador al por mayor de productos petrolíferos.

Depósito a constituir (5 por 100 tipo): 13.969 euros mediante cheque conformado a favor del Tesoro Público.

Plazo de presentación: desde el día 21 al 25 de noviembre de 2011.

Lugar de presentación: las ofertas, en sobre cerrado, y dirigidas al jefe de la Dependencia Regional se podrán presentar en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 139, desde las nueve a las catorce horas.

Apertura de ofertas: la apertura de ofertas se efectuará en el plazo máximo de diez días naturales, a contar desde el día después a la finalización del plazo de presentación.

Pago del precio de adjudicación: el pago del precio por el adjudicatario habrá de realizarse en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

Madrid, a 26 de septiembre de 2011.—La jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de Madrid, Amelia de Gregorio Grande.

(02/8.502/11)